



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GUACARI  
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S

Nro: 775

Con documento No. 901324553

Fecha de Expedición: lunes 2 de marzo de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$488.140.400,00

( CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML. )

Con cargo a:

| DISPONIBILIDAD | RUBRO                                                       | C. RES | NOMBRE                                                    | C. COSTOS                                  | VALOR          |
|----------------|-------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------|
| 52             | 2.3.2.02.02.006.2201029.22.1<br>3.01.64119.16.01.1.2.4.3.03 | 3204   | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 160.000.000,00 |
| 53             | 2.3.2.02.02.006.2201029.22.1<br>3.01.64119.16.02.1.2.1.0.00 | 3205   | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 50.000.000,00  |
| 54             | 2.3.2.02.02.006.2201029.22.1<br>3.01.64119.16.04.1.2.4.1.03 | 3207   | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 15.281.688,00  |
| 55             | 2.3.2.02.02.006.2201029.22.1<br>3.01.64119.16.04.1.2.4.1.03 | 3207   | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 176.718.312,00 |
| 51             | 2.3.2.02.02.006.2201029.22.1<br>3.01.64119.16.03.1.3.1.1.07 | 3206   | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 86.140.400,00  |

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA. CONTRATO NO. SAMC-002-2026. ID SECOP C01.PCCNTR-9367426.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

100

1

2

3



NIT: 860.524.654-6

## PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS  
4210229078

PÓLIZA No: 420-47-994000050641 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE

COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO  
06 03 2026  
FECHA DE EXPIRACIÓNDIA MES AÑO  
06 03 2026  
FECHA DE IMPRESIÓN

## DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.324.553-0

DIRECCIÓN: KR 28 71 33

CIUDAD: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

TELÉFONO: 3206489741

## DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

## AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CONTRATO

CUMPLIMIENTO

06/03/2026

30/04/2027

48,814,040.00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

06/03/2026

30/12/2029

48,814,040.00

CALIDAD DEL SERVICIO

06/03/2026

30/04/2027

48,814,040.00

BENEFICIARIOS

NIT 891380089 - MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: [https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm\\_inhgdatos.aspx](https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_inhgdatos.aspx)  
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N SAMC-002-2026. CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA:    | GASTOS EXPEDICION: | IVA:            | TOTAL A PAGAR:    |
|------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|-------------------|
| \$ ***146,442,120.00   | \$ *****896,707 | \$ ****15,000.00   | \$ *****173,224 | \$ *****1,084,932 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO     | CLAVE | %PART  | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|--------------------------|-------|--------|----------------------------------|-------|-----------------|
| PLAZA SEGUROS GROUP LTDA | 9865  | 100.00 |                                  |       |                 |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y VERIDICOS ME CLASIFICARON VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA PARA APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES ANTERIORES EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DEL PRESENTE, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ADECUADOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESDE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR LOS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INFORMAR AL: <https://www.solidariadecolombia.com.co/seguros/seguros/seguros>

MEDIANTE LA Solicitud y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR EN DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE SE ENCARGE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES QUE POR USTED SUMINISTRÓ PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REPÚBLICA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MARKETING, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2013, REGISTRO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN DE MANTENIMIENTO POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LOS ESTÁNDARES EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE ME CONOCÍO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://www.solidariadecolombia.com.co/seguros/seguros/seguros>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE LINK: <https://www.solidariadecolombia.com.co/seguros/seguros/seguros> Y BUSCAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.solidariadecolombia.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701851000019(8020)00000000007000421022907

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 3A-45 Piso 12 Bogotá  
CADA217800DP57E58

CLIENTE



Comprobante de Seguro

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE

COD. AGENCIA: 420

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000050641

ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.324.553-0

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

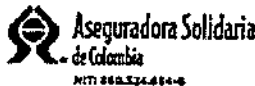
TEXTO ITEM 1

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.



Comunidade de Seguros -





POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

4210229086

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000013907 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE

COO. AGE: 420

RAMO: 74

PAP:

DIA MES AÑO

06 03 2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO HORAS

06 03 2026 23:59

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA MES AÑO HORAS

30 12 2026 23:59

VIGENCIA HASTA

A LAS

299

DIA MES AÑO

06 03 2026

FECHA DE IMPRESION

FECHA DE EXPEDICION

MODALIDAD FACTURACION: ANUAL

TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS

06 03 2026 23:59

VIGENCIA DESDE

A LAS

DIA MES AÑO HORAS

30 12 2026 23:59

VIGENCIA HASTA

A LAS

NOMBRE:

TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT

901.324.553-0

DIRECCION:

KR 28 71 33

CIUDAD: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

TELEFONO:

3206489741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO:

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

IDENTIFICACION: NIT

891.380.089-7

DIRECCION:

CALLE 4 NO. 8-16

CIUDAD: GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA

TELEFONO:

6022538547

BENEFICIARIO:

TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACION: NIT

001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACAR NIT : 891380089

ITEM: 1

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

CIUDAD: GUACARÍ

DIRECCION: CALLE 4 No. 8-16

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL

MANZANA: 3-18

DESCRIPCION

AMPAROS

SUMA ASEGURADA & INVAR

SUBLIMITE

CONTRATO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES  
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS  
RCE PATRONAL  
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

\$ 350,181,000.00  
350,181,000.00  
350,181,000.00  
350,181,000.00  
350,181,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 901324553 - TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S.

BENEFICIARIOS

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

NIT 891380089 - MUNICIPIO DE SAN JUAN BAPTISTA DE GUACARI

VALOR ASEGURADO TOTAL  
\$ \*\*\*350,181,000.00

VALOR PRIMA  
\$ \*\*\*\*\*1,434,303

GASTOS EXPEDICION  
\$ \*\*\*\*\*0.00

IVA  
\$ \*\*\*\*\*272,518

TOTAL A PAGAR  
\$ \*\*\*\*\*1,706,821

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE  
PLAZA SEGUROS GROUP LTDA

CLAVE  
9865

%PART  
100.00

NOMBRE COMPAÑIA

%PART

VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA CADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE LINK <http://www.aseguradora-solidaria.com.co> O AL SERVIDOR DE INTERNET <http://www.aseguradora-solidaria.com.co> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB <http://www.aseguradora-solidaria.com.co> EN EL MENU "SERVICIOS" OPCION "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)770186100019(8020)00000000007000421022908

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 3A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

BPLAZACALN 0

CADA21780D0DF57E57



Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

## POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE

COD. AGENCIA: 420 RAMO: 74

Nº POLIZA: 994000013907 ANEXO: 0

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.324.553-0

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

### TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SAMC-002-2026 REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA QUE SE DESPLACAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ - VALLE DEL CAUCA.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, IGUAL QUE POR PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

# LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013907      ANEXO: 0      TIPO DE MOVIMIENTO: 0      PAGINA: 3  
TOMADOR: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S.      IDENTIFICACION: 901.324.553-0

## ASEGURADOS

| ITEM | ASEGURADO                    | C.C. & NIT  | UBICACION DEL PREDIO | CIUDAD  | VALOR ASEGURADO | PRIMA SIN IVA       | PRIMA CON IVA       |
|------|------------------------------|-------------|----------------------|---------|-----------------|---------------------|---------------------|
| 1    | MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTIS | 891380029-7 | CALLE 4 No. 8-16     | GUACARÍ | 350.181.000.00  | 1,434,303           | 1,706,821           |
|      |                              |             |                      |         |                 | PRIMA TOTAL SIN IVA | PRIMA TOTAL CON IVA |
|      |                              |             |                      |         |                 | 1,434,303           | 1,706,821           |

## COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

4210229086

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

|                                                |                                                                   |                            |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Agencia Exp: CALINORTE                         | VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:                            | DIAS: 06 MES: 03 AÑO: 2026 |
| AG. RAM. POL: 420 74 994000013907              | \$ 1,706,821.00                                                   | FECHA DE IMPRESIÓN:        |
| NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.324.553-0                                 |                            |
| FORMA DE PAGO                                  | CHEQUE <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> | VALOR PAGADO:              |
| COD. BANCO: No. CHEQUE:                        |                                                                   | \$ 1.706.821               |



{415}7701861000019{8020}0000000007000421022908

| PUNTOS DE PAGO    |                                       | MEDIOS DE PAGO                     |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| INTERNET (PSE-TC) | www.solidaria.com.co                  | Cuenta de Ahorros / Corriente - TC |
| BANCOS            | Banco de Bogotá<br>Banco de Occidente | Electivo ó Cheque                  |

| * CORRESPONSALES DE RECAUDO<br>(SOLO PAGO EN EFECTIVO) |                                                                             | MONTO MÁXIMO |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1) GRUPO ÉXITO                                         | Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito                                         | \$9.999.999  |
| 2) SUPERGIROS                                          | Convenio No. 8792 y número electrónico                                      | \$5.000.000  |
| 3) PUNTO DE PAGO                                       | Convenio No. 8792 y número electrónico                                      | \$4.000.000  |
| 4) FULLCARGA                                           | Convenio No. 8792 y número electrónico                                      | \$3.000.000  |
| 5) PUNTORED                                            | Convenio No. 8792 y número electrónico                                      | \$ 800.000   |
| 6) EFECTY                                              | Convenio No. 8792 y número electrónico                                      | \$ 500.000   |
| 7) COOPENESSA                                          | ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS POLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR | \$ 500.000   |

**IMPORTANTE**

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE), se requiere del número electrónico para pagos.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

[www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx](http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx)

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**

WhatsApp business: Cúrate a través de [www.aseguradorasolidaria.com.co](http://www.aseguradorasolidaria.com.co) Línea Solidaria a través del 4700 desde la móvil Claro, Tigo, Movistar y Aritel 01 8000 519021 gratis desde cualquier lugar del país.

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Porfía Porfía  
Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González  
Dirección: Av 10 # 134 - 99 Green 502 Bogotá - Teléfonos: (001) 213 12 70 - 213 12 22  
Celular: 321 824 64 78 - 323 322 29 34 Correo electrónico: [contacto@pagoagados.com](mailto:contacto@pagoagados.com)  
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:  
<http://www.aseguradorasolidaria.com.co/multimedia/1/Comunicacion/Defensor-Consumidor-Financiero-2022.pdf>

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

## COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

4210229086

|                                                |                                                                   |                            |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES GONZALEZ S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.324.553-0                                | DIAS: 06 MES: 03 AÑO: 2026 |
| FORMA DE PAGO                                  | CHEQUE <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> | FECHA DE IMPRESIÓN:        |
| COD. BANCO: No. CHEQUE:                        |                                                                   | VALOR PAGADO:              |
|                                                |                                                                   | \$ 1.706.821               |



{415}7701861000019{8020}0000000007000421022908

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-021-2026  
(06 de marzo 2026)

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

### CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC-002-2026 con **TRANSPORTE ESPECIALES GONZÁLEZ S.A.S** con NIT. 901.324.553-0 y representado legalmente por la señora **BETSY LILIANA MARTINEZ** identificada con la CC. No. 1.113.528.909, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL MONTAÑOSA QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ".
2. Que para la ejecución del referido proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía el Municipio de Guacarí exigió al contratista Pólizas de Seguro de Cumplimiento y póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir a favor del municipio póliza para garantizar el cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio. **C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES:** El contratista deberá constituir una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor definitivo del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá de constituir a favor del municipio póliza para garantizar el pago por daños y perjuicios que se ocasionen a terceros por causa de la ejecución del mismo, equivalente Doscientos (200) SMMLV y una vigencia igual al plazo del contrato más cuatro meses las cuales se mantendrán vigentes hasta la liquidación del mismo y la prolongación de los efectos, no expirara por revocatoria unilateral.
3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con **TRANSPORTE ESPECIALES GONZÁLEZ S.A.S** con NIT. 901.324.553-0 y representado legalmente por la señora **BETSY LILIANA MARTINEZ** identificada con la CC. No. 1.113.528.909, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 420-47-994000050641 del 06 de marzo 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 420-74-994000013907 del 06 de marzo 2026, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT. 860.524.654-6.
4. Que, revisados los términos de las pólizas antes mencionadas, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

### RESUELVE

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828  
[despacho@guacarí-valle.gov.co](mailto:despacho@guacarí-valle.gov.co) – [www.guacarí-valle.gov.co](http://www.guacarí-valle.gov.co)  
Guacarí – Valle del Cauca



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-021-2026  
(06 de marzo 2026)

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL"

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 420-47-994000050641 del 06 de marzo 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 420-74-994000013907 del 06 de marzo 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6. Con las cuales se amparan los riesgos de **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PRESTACIONES SOCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en la aprobación el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC-002-2026 con **TRANSPORTE ESPECIALES GONZÁLEZ S.A.S** con NIT. 901.324.553-0 y representado legalmente por la señora BETSY LILIANA MARTINEZ identificada con la CC. No. 1.113.528.909.

| AMPAROS                                                           | ANEXO      | VALOR<br>ASEGURADO | VIGENCIA                           |
|-------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|------------------------------------|
| Cumplimiento                                                      | 0          | \$48.814.040,00    | 06-03-2026 al 30-04-2027           |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones | 0          | \$48.814.040,00    | 06-03-2026 al 30-12-2029           |
| Calidad Del Servicio                                              | 0          | \$48.814.040,00    | 06-03-2026 al 30-04-2027           |
| Responsabilidad<br>Extracontractual                               | Civil<br>0 | \$350.181.000,00   | Durante la ejecución del contrato. |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**"COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"**

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**JULIAN DAVID GRAJALES TORO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.  
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)